

I. DON ALONSO DE LA CÁMARA

POR EL

Dr. Luis G. Martínez Villada

(Conclusión)

§ III. DON FRANCISCO DE LA CÁMARA

Fué el hijo primogénito y criado con el regalo que pedía su condición y las esperanzas de su padre. Según un testimonio de Francisco de Escobedo, Don Alonso "se trataba muy lustrosamente, sustentando en su casa y mesa muchos soldados, con muchas muestras de calidad". Así se estilaba en las casas ricas de Córdoba y, en algunas, como la de Don Pedro Luis de Cabrera, una campana colgada a la puerta, era tañida a mediodía, en señal de invitación para los forasteros que estaban de paso, anunciándoles que se les esperaba a la mesa del primer caballero de la ciudad.

Don Alonso, que cuidó tanto de la educación de sus hijas, ¿fué con Don Francisco tan severo como era necesario en muchacho que tenía fuerte herencia de voluntad y de pasión? Si así fué, resultó en vano, porque el mozo salió rebelde y ni el matrimonio sosegó en él la pasión desenfadada del juego. Su caso justificaría el juicio severo de los jesuítas sobre los jóvenes cordobeses: "Acostumbrados a una vida blanda y nacidos en esta misma tierra, donde casi todos los niños tienen indias como amas de leche y son educados con extrema libertad, expuestos a todas clases de vicios" (4). Francisquillo no necesitó mamar lo indígena con la leche, porque lo llevaba en la sangre, en la sangre jurí o diaguita de su abuela materna. A ésta

(4) Carta ánuva de 1611.

la conoció y no tenía más que correr, pasando la calle, para recibir sus cariños en la casa vecina de los Tejeda.

Todo lo que de él sabemos, es lo que Don Alonso nos dice en sus sustamentos. En el de 1621, escribe: “Le envié a Santiago del Estero, habrá nueve años con seis carretadas de vino, en que iban ciento y doce arrobas, para que las vendiese allí y me trajese lo procedido y vendió el dicho vino a dos pesos; más cien que cobró de García de Medina, y una frasquera y tembladera de plata, platoncillo y platillo de plata, más las cuatro carretas mejores y veinte bueyes, y parte de la vasija, lo jugó todo en Santiago”.

Había gastado en él más de lo que correspondía a su legítima y Don Francisco le había tomado de su hacienda, contra su voluntad, más de mil cuatrocientos pesos. Don Alonso, “por dolerme de sus hijos ya huérfanos”, le perdonó, bondadosamente, parte de la deuda. Tuvo que adelantar también los gastos funerarios y hacer algunas quitas, por pedido de la viuda “que le echó rogadores”. ¡Qué triste biografía y que amargura y desencanto cada vez que el padre tiene que recordar la caída del hijo! Vida disoluta y vida breve, porque Don Francisco había fallecido ya para 1620.

Fué casado con Doña Francisca de Astudillo, hija de Antonio Suárez Mexía y de Doña Mariana Chavero, que le dieron cuatro mil pesos de dote, de la que otorgó recibo el 14 de octubre de 1604. Ella sobrevivió muy poco, porque, habiendo testado el 1.º de diciembre de 1623, falleció el 7 de junio del año siguiente. Era cofrade de las cofradías de San Antonio y del Santísimo Sacramento.

Los hijos de Don Francisco de la Cámara y de Doña Francisca de Astudillo, fueron los siguientes:

Don José, que fué fraile franciscano;

Don Francisco, de quien me ocupo después;

Don Manuel, que se llamó así, quizá por padrinazgo de su tío Manuel de Fonseca. No tengo más noticia de él.

*

* *

Don Francisco II de la Cámara tuvo el infortunio de la horfandad: A los quince años perdió el padre y a los veinte la madre. Había nacido y crecido en la casa del abuelo, con quien vivieron sus padres aún después de casados. Creo que siguieron con él después de su muerte.

De su vida hay escasísima noticia. Sólo sé que sirvió cinco años en frontera de Londres. De su muerte, sí quedan muy detalladas.

A fines del verano de 1657, hizo un viaje a Lima por pleitos cuya materia ignoro. Hizo el camino por Arica, donde se sintió ya enfermo. Llegó a Lima en la noche del 11 ó 12 de marzo. Al día siguiente fué al convento de San Francisco, donde estaban dos frailes, uno amigo, Fr. Domingo de Balladares y otro primo de su mujer, Fr. Clemente de Cabrera, que tres años más tarde iba a ser protagonista en Córdoba de un hecho muy ruidoso. El recibimiento cordialísimo: Balladares personalmente salió a buscarle hospedaje y lo encontró gratuito en casa principal, que fué la de Doña Catalina de León, hermana del ilustre Dr. Diego de León Pinelo, ambos cordobeses. Apenas mudado, enfermó, y para no levantarse. Su enfermedad, decía Balladares, fueron “unas calenturas continuas” que se le hubieran quitado “si se reglara más en el agua”. Había epidemia, porque las esclavos enfermaron y Don Francisco de Tejada y Garay hacía seis meses que estaba en el Hospital de San Andrés. A Don Francisco no le faltaron médicos, porque lo curaron los dos mejores “doctores” de Lima. No le faltaron cuidados, porque Doña Catalina y sus hijas lo asistían y le daban de comer en la boca. Los frailes se portaron como buenos. Pidieron permiso y se instalaron al lado del enfermo y Fray Clemente durmió los veinte días al pie de la cama. Agravó y otorgó testamento. Ya moribundo, la comunidad franciscana fué a cantar el credo. Expiró en brazos de frailes el día 31 de marzo, sábado santo de 1657. Su entierro, el domingo de resurrección, fué con gran acompañamiento. Don Diego trajo la comunidad mercedaria; se invitó a la de agustinos. Don Gregorio de Rojas salió personalmente en su mural a invitar caballeros. Lo sepultaron en la capilla mayor de San Francisco, en la bóveda de los terceros. Tuvo abundantes sufragios. Los frailes, poco antes de morir, le hicieron pedir prestado al alba-

cea, cien pesos que guardaron para misas. Doña Catalina, caritativamente ordenó otras.

Murió, así, lejos de su patria, el nieto del conquistador viajero, como lejos había muerto su tío, el clérigo Alonso. Y es cosa muy notable que la descendencia de Don Alonso, de primer matrimonio, gozó de corta vida (5).

La familia fué enterada por cartas muy detalladas de Balladares, que el lector encontrará en el Apéndice. La noticia recién llegó a Córdoba el 11 de junio, en que Don Alonso de Herrera y Guzmán dió el auto de apertura de la testamentaria.

Lo principal de la fortuna lo componían la estancia de Localino y las casas principales de la ciudad.

Don Francisco había casado dos veces. La primera con Doña Juana de Molina Navarrete, hija de Lázaro de Molina Navarrete y de Doña Juana de Zurita, nieta de Alonso de Molina Navarrete,

(5) Así fué, en efecto. De las mujeres, la de más larga vida fué Doña María Negrete que llegó a los cuarenta. Micaela casó y enviudó siendo menor y murió poco después. Su marido fué asesinado por los indios. Doña Catalina pasó de los veinte años.

En cambio, la longevidad acompaña a los hijos de la segunda esposa. Don Diego Negrete llegó a los sesenta, y Doña Isabel pasó de los setenta.

El segundo y tercer Francisco llegan a los cincuenta y a los veinticinco. Las esposas no viven más que los maridos: Francisca de Astudillo y Jerónima de Cabrera les sobreviven muy poco y todavía Don Francisco, el segundo, enterró a la primera. Esas viudas no murieron ciertamente de amor.

Hay que pensar en alguna tara hereditaria. No provenía, me parece, del robustísimo tronco andaluz, sino de las hijas de Hernán Mejía Mirabal. Ambas, Doña Ana y Doña María, mujer de Tristán de Tejada, murieron antes de los cincuenta años. De los Tejada, Juan, el primogénito, vivió cincuenta y tres años; Sebastián no pasó de los cuarenta y hubo un Tristán que fué imbécil de nacimiento, cosa muy significativa. La fundadora de las catalinas, casada con un hombre impotente y que murió paralítico, franqueó el medio siglo. Pero Hernando legó a los setenta y cinco años y su descendencia es la única que ha llegado hasta hoy, aunque con el apellido de Garay.

La enfermedad de Don Alonso fué verosímelmente una afección pulmonar con complicaciones cardiacas. El temblor de su firma, en sus últimos años acusa la debilidad del viejo y del disnéico. Un racista diría que la cruz indígena, sin necesidad de enfermedad hereditaria, desvitalizó la descendencia del conquistador. Es cierto que ella tiende a extinguirse y en Córdoba, apenas sobrepasa el siglo XVII, pero hay otros casos que arguyen en contra, como el de los Funes y los Jaimes, con análoga raíz americana. Además las hijas de Don Alonso, aunque muertas jóvenes, fueron matriarcas de linajes frondosos: los Ceballos y los Celiz de Burgos.

tronco de la familia, natural de Chinchilla, conquistador de Córdoba, primer Regidor de su cabildo, Encomendero de Copil y Oyaíta y de Doña Catalina Díaz de Cortés. La carta dotal, que fué de cinco mil quinientos ochenta pesos, se extendió el 10 de julio de 1639.

El segundo matrimonio fué con Doña Jerónima de Cabrera, hija de don Miguel Jerónimo de Cabrera, jefe de la rama tercera de los Cabrera y de Doña María de Sanabria, hija de Hernandarias. La boda se celebró en Córdoba el 17 de mayo de 1652. Doña Jerónima, que gozó de cinco años de matrimonio, sobrevivió a su marido poco más de tres. El 5 de diciembre de 1660 dió poder para testar, y el diez falleció. El testamento se formalizó recién el 28 de marzo del año siguiente. De sus inventarios, sólo retendré "un cuadro con su marco dorado y su cortina de tafetán, de pintura de Nuestra Señora de las Mercedes". Su confesor, el dominico Esteban García, se hizo obsequiar con la moribunda con un pabellón blanco, dos bufetes y dos taburetes pequeños.

De estos matrimonios quedaron dos hijos: Don Francisco de la Cámara y Molina y Don Miguel de la Cámara y Cabrera. De éste, nada sé. Don Francisco, siendo de unos veinte años, casó el 27 de junio de 1661, al recibir su herencia de siete mil pesos, con Doña Catalina de Bustos y Albornoz, hija del Comisario Real de la Caballería, Pedro Bustos de Albornoz y de Doña Gregoria de Sosa y León. La carta dote se otorgó la víspera, trayendo la novia cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho pesos y recibiendo mil pesos de arras. Murió en plena juventud, antes de cumplir los treinta años. El testamento lo otorgó su suegro, en virtud de poder, el 27 de julio de 1667.

En su corto matrimonio, logró cuatro hijos: Antonio, Juan, Gregoria y Francisca. Don Antonio, que es el único de quien tengo noticia, nació en 1675 y casó con Doña Francisca Sánchez de Ludeña. Al testar se decía asistente en Río Segundo. Dejó los siguientes hijos: Antonia, Mariana, Jerónima, María Josefa, Antonio, Francisco, Gregoria y Juana. El linaje parece revivir, pero, a partir de esta fecha, los documentos de Córdoba, que conozco, nada dicen sobre la posteridad. Obscurecido en Córdoba, recobró su bri-

llo en Salta, donde la familia de la Cámara tuvo una de las mejores casas, con bello portal labrado en piedra. Pero de esta rama y de su conexión con la troncal de Córdoba, de la cual me parece indudable procedió, casi nada sé y no me propongo averiguarlo (6).

§ IV. EL LICENCIADO ALONSO DE LA CÁMARA

El segundo de los hijos de Don Alonso de la Cámara, llevó su nombre y fué hombre de Iglesia. En grados, alcanzó el de licenciado, y en cargos, el de Cura y Vicario de Córdoba, y finalmente, el de canónigo de la catedral de Santiago de Chile. Ignoro cuándo y

- (6) El portal ha sido reproducido por Kronfuss en su obra "Arquitectura Colonial" que descubrió y enseñó a nuestros ingenieros criollos lo que ellos debieron haber visto y estudiado.

Sobre la rama salteña, anotaré lo siguiente: el 28 de febrero de 1721, Don Manuel de Olmos y Aguilera vecino de Córdoba, vende a Don Antonio de la Cámara, vecino de Salta, todo el derecho de tierras que tiene a siete leguas de ella, que llaman la Quebrada y que heredó de sus padres. Este Antonio, no sé si será el hijo de Don Antonio y Doña Francisca Sanchez. Puede suponerse que la rama salteña provenga de Don Alonso, hijo de Diego, hermano de Doña Lorenza, nombre que, por lo que sigue vemos perpetuarse allí.

Hacia fines del siglo XVIII, vivió en Salta Doña Lorenza de la Cámara, que otorgó testamento cerrado el 27 de noviembre de 1794 y codicilo el 29 de diciembre del mismo año.

En la cláusula trece del primero dice: "es mi voluntad que se funde una casa de recogidas en esta ciudad bajo la protección del pastor y prelado consignando para esta obra pía seis mil pesos, de los cuales se comprará una casa proporcionada, en caso de que mi sobrino no quiera enagenar para este fin la de mi actual morada por su justo precio, imponiéndose el resto de lo que sobrare de los dichos seis mil, a censo, para ayudar al sustento de ella y cuya fundación se ha de hacer en el preciso término de dos años contados desde el día de mi fallecimiento y en el caso de que no se realice completamente esta obra pía en los precitados dos años, quiero que mis albaceas con justificación y prudencia distribuyan los dichos seis mil pesos entre mis parientes, prefiriendo a los más necesitados y más próximos en sangre, quedando en consecuencia nula y de ningún valor la precitada fundación".

El cabildo de Salta, en acuerdo de 25 de abril de 1796, dijo que "en vista de que en la actualidad se trata de la fundación de una casa de recogidas educandas niñas nobles, para cuyo destino dejó unas casas en esta capital la finada Doña Lorenza de la Cámara, debiéndose nombrar para el efecto, según la Ley 19, título 3, libro 1° de estos dominios, matronas que con su vida ejemplar cuiden de la educación y crianza de dichas niñas; de unánime conformidad nombraron sus señorías para este ministerio a Do-

dónde hizo sus estudios y recibió el grado. En cuanto al curato de Córdoba, consta que lo tenía ya, en noviembre de 1597, porque, con esa fecha, diciéndose simplemente, el Padre Alonso de la Cámara, Cura de Córdoba, otorga a su padre un poder para cobranzas, y recibe de él, otro, para pedir amparo de los indios del pueblo de Cosle. No era, aún, licenciado, que, de serlo, no hubiera callado el título, que ostenta después, en escrituras del año 1600.

Ahora, una pregunta: ¿Quién era el jovencito de diez y seis años que, llamándose Alonso de la Cámara el mozo, declara en una probanza rendida en Córdoba, por Diego de Sotomayor, en noviembre de 1600? No fué ciertamente el clérigo, aunque las firmas tienen bastante semejanza. ¿Fué, acaso, un hijo de ganancia, logrado por Don Alonso en alguno de sus largos viajes por tierra y por mar?

*
* *

Toca ahora narrar las diferencias que hubo entre el licenciado y el obispo Trejo, llenas de curiosos detalles, y lo mejor es hacerlo con los mismos documentos, teniendo en ellos, la expresión de agravios de cada una de las partes. El viaje a que se hace referencia se realizó, poco antes de 1597. En 1598, el Padre de la Cámara estuvo ausente de Córdoba, porque en octubre de ese año figura como cura Pedro de Salamanca, que tuvo el cargo con carácter interino. Pasemos a la audiencia de la querrela, dando, primero, la voz al licenciado.

ña Margarita Antonia Gauna, a Doña Manuela Gauna y a Doña Josefa Gómez de Alarcón, que mantiene escuela pública de niñas para que las tres juntas se mantenga y habiten desde hoy en dicha casa, a donde, precedidas la real licencia de Su Magestad y del Ilustrísimo Señor Obispo de esta provincia, se les comunicarán las ordenanzas y estatutos.

En un nuevo acuerdo de 15 de julio, tomaron otras resoluciones relativas a construcciones en la casa, a las rentas de la fundación y a las constituciones. "Siendo Su Señoría Ilustrísima servido comunique las constituciones que deben observarse en la referida casa, que le parece a este ayuntamiento que serán muy conformes aquellas porque se gobierna la casa de niñas huérfanas de la capital de Córdoba".

Así, fué una familia de estirpe cordobesa la que dió a Salta una institución de gran beneficencia, buscando el régimen de otra institución nuestra y de las más ilustres en su género.

“En la ciudad de Córdoba, a quince días del mes de mayo de mil y seiscientos y un años, ante mí el escribano público y testigos descritos, pareció presente el Padre Alonso de la Cámara, clérigo presbítero, cura y vicario de esta ciudad, a quien doy fe conozco y dijo: que, por mandato de Don Fray Fernando de Trejo y Sanabria, Obispo de esta provincia de Tucumán, bajó de esta tierra a la ciudad de los Reyes a traer como trajo a esta dicha ciudad a Doña Clara, mujer legítima que fué de Don Cristóbal, hermano del Señor Obispo y la hacienda suya y a Doña Catalina de Herrera, madre de la dicha Doña Clara y a su hacienda, casa y servicios, para lo cual fletó en la ciudad de Los Reyes un navío, en que vinieron por mar hasta el puerto en que desembarcaron para venir por tierra... que esto lo hizo con hacienda propia suya, sin que el dicho Obispo le diese un peso para ello y, así por mar como por tierra, gastó mucha cantidad de pesos de plata y asimismo fué por orden del dicho Señor Obispo y por su mandato a le despachar, como le despachó, un navío que tiene en el puerto de Buenos Aires para el Brasil, en que asimismo gastó mucha cantidad de pesos de plata y sin le haber dado, pagado, ni satisfecho cosa alguna, pretende que le otorgue finiquito de lo que, ansí, por él he gastado y que le dé carta de pago, y sobre ello se ha disgustado y enojado con él, y por estar como está en su obispado y ser súbdito suyo, y no tener el dicho señor obispo en esta tierra juez, ante quien poder pedir justicia, podía ser que, por evitar muchos vejámenes y molestias que le podría hacer contra justicia, le otorgase carta de pago y finiquito, en la cual él grandemente agraviado y damnificado y para que, en todo tiempo, conste ser hecha por el dicho respeto y causas referidas y no le pare perjuicio lo que sobre esto hiciese, desde agora para cuando le otorgue la dicha carta de pago y finiquito, reclama de ella y dice que es hecha contra su voluntad y por redimir vejaciones y que no ha recibido, ni el dicho señor obispo le ha dado cosa alguna, por lo que ha gastado en los viajes y en su servicio y se lo debe todo ello, y protesta de se lo pedir y cobrarlo de su persona y bienes ante quien, como y cuando viere que conviene, sin que sea visto por el dicho finiquito y carta de pago perder de su derecho cosa alguna, porque, desde luego, para cuando la otorgué, clama y reclama de ella como cosa



hecha contra su voluntad y oprimido del dicho Señor Obispo como superior que el suyo, e para que en todo tiempo conste, pide, a mí el presente escribano, lo escriba y signe y a los presentes rogóles fuesen de ello testigos y que esta exclamación esté guardada y secreta por su tiempo y lugar y de su pedimento le reciba según que ante mi pasó, siendo a todo lo susodicho presente por testigos que fueron presentes Miguel Cornejo, Alcalde Ordinario y el Capitán Antonio Pereira y Francisco Gómez clérigo presbítero, vecinos o residentes en esta dicha ciudad”.

¿No es curioso que un eclesiástico tomara sobre sí la comisión, tan agena a su estado, como la de ir a lejanas tierras a traer señoras, una de las cuales tenía marido vivo, adelantando los gastos para más liberalidad? ¿Era menos chocante que se ocupara en despachar el navío que el Obispo enviaba al Brasil y que por cierto no iría a traer ni religiosos ni cosas sagradas? Me parece muy probable que si el clérigo de la Cámara se ocupó en estas cosas fué porque el prelado le hizo husmear el estoraque de alguna prebenda, interesándose en lo del navío, para asegurar la promesa y también la cobranza de los gastos de viaje. Lo demás se ve claro. A raíz de una entrevista agrídulce entre cura y obispo, en la que hubo reclamaciones altisonantes de aquél y, quizá, alguna amenaza de éste —Trejo no era de pasta de alfeñique—, el presbítero corrió a casa del escribano Ocaña, que vivía en una pieza del cabildo, y formalizó la protesta.

No era fácil que quedara secreta y el mismo protestatario enojado debió darla a entender y no sería el obispo el último en saberla. ¿Qué pasó? ¿Satisfacciones, excusas, intervención del viejo Don Alonso y nuevas seguridades? Lo cierto es que el 8 de junio siguiente, se presentó ante el escribano, hizo una nota a la “exclamación” diciendo “que la daba y dió por ninguna, por no se aprovechar della, como si no hubiera otorgado ni hecho y lo firmó ante Francisco de Robledo, Juan Bernal de Mercado y el General Don Pablo de Guzmán”. Poco le duró el enojo al licenciado.

*

* *

El asunto se aclara y se pone muy en limpio con la relación que nos ha dejado el Obispo Trejo en su testamento. Ella es circunstanciada en los detalles, precisa en las afirmaciones, franca y veraz en el estilo y tiene el valor decisivo de haber sido hecha por el prelado en el momento que se preparaba para la muerte, en diciembre de 1914. Leámosla:

“Declaro que el Padre Alonso de la Cámara, canónigo que es ahora de la Catedral de Chile, estando en este Obispado habrá catorce o quince años, me hizo instancia para que le diese licencia de ir a Lima a traer de allá a dos señoras deudas mías, llamadas Doña Catalina de Herrera y su hija Doña Clara de Montoya, y como ellas ni yo teníamos necesidad de su ida, se lo contradije diversas veces, porque yo les había dejado en Lima 4.000 pesos para su avío y del Cuzco les envié otros mil y por Chile otros mil ensayados y, a Mendoza, despaché otros mil corrientes, con lo cual se pudieron aviar y aviaron de las personas y cosas necesarias bastantísimamente y les pudieron y debieron sobrar muchísimos dineros, y el General Don Luis Jofré las avió desde Chile, y otras personas, como el Capitán Gerónimo de Molina, sin que hubiesen tenido necesidad de que el dicho Alonso de la Cámara gastase con ellas cosa alguna, ni yo se que lo haya hecho, ni tal orden llevó mía. Después de los cual, en Santa Fe, me mostró una memoria en que traía asentado algunas cosas que decía haber gastado y yo le referí todo lo dicho y que no había ido por mi orden, ni cuando le concedí ir allá, le llevó de gastar cosa alguna, ni tal parecería y que así yo no le debía cosa alguna ni tal parecería, y, con todo eso, por vía de agradecimiento le dí la vicaría, curato y capellanía de esta ciudad de Córdoba y lo sirvió cinco o seis años y fué sin dar residencia de los dichos oficios, ni pagándome mil pesos de cuartas que me debía, poco más o menos, ni hasta hoy me ha pagado un real de ellos, y con la dicha plata se fué a España y negoció la dignidad que tiene, y me lo pagó con haberse quejado al Señor Nuncio y dicho que yo no le quería pagar aquella cantidad, y trajo recaudos para el Señor Obispo de Chile, en que le ordenaba averiguase esto, y Su Señoría lo dejó de hacer, pareciéndole, según me escribió, que era maraña y trampa y aunque instó hiciese la averiguación, no

lo quiso hacer. Y aunque después trató de hacerla en su ausencia, el gobernador que había dejado en aquel obispado, no se pasó con ella adelante por la misma causa, en que yo he recibido mala obra, porque entonces había testigos conque probar todo lo dicho constantísimamente, y ahora lo son el dicho Señor Obispo, en lo que he referido. Sabe Su Señoría y Alonso Martín, mercader, vecino de Lima y cuñado de la dicha Doña Catalina de Herrera y Inés Juárez, su mujer, saben muy bien, que yo envié toda la cantidad dicha, para que viniesen las dichas Doña Catalina de Herrera y Doña Clara de Montoya mi cuñada y Don Cristóbal mi hermano, que estuvo casado con ella tiene mucha noticia de esto y también la tiene el General Don Alonso de la Cámara de la instancia que el dicho canónigo Cámara me hizo para ir por las dichas señoras, y sin pedirme cosa alguna, y como le di la Vicaría y Curato de esta ciudad, porque el mismo Don Alonso fué tercero para ello y me lo rogó. Y, así declaro en Dios y en mi conciencia que no entiendo ser en obligación alguna al dicho pretendiente Alonso de la Cámara de lo que ha pedido, porque todo lo que he declarado en este caso, es la pura verdad”.

*
* *

El testimonio episcopal suelta las dudas y responde a las conjeturas nacidas de la airada y fugaz protesta del clérigo. Contribuye también a dibujar con rasgos firmes su fisonomía moral. Por el fondo, era un temperamento de voluntad tan enérgica, como el padre cuyo nombre llevó, y, en esto, el más semejante de sus hijos, hasta por la determinación ejecutiva de cruzar el océano para solicitar y alcanzar en la corte una canongía, que acaso la quiso y pidió, no en Santiago de Chile, sino en el Santiago de sus abuelos españoles e indios. Si la muerte prematura no abrevia su vida, lo hubiéramos visto apuntando a más altas dignidades.

El obispo que lo tuvo por súbdito y que no quiso ceder a sus requerimientos contra el Señor Trejo, fué Don Fray Juan Pérez de Espinosa, hombre recio y severo. Pero en la conducta obstinada

del licenciado, hubo una doblez que no corresponde a la franca lealtad y conciencia del padre, que puso de por medio su crédito para volverle a la amistad y gracia de Fray Fernando. El ardor juvenil y la ambición fogosa y resentida, explican el dilataste de un clérigo mozo, que, me parece, nació más para llevar la espada que la estola (7).

§ V. DON DIEGO NEGRETE DE LA CÁMARA

Don Diego Negrete de la Cámara, hijo único varón del segundo matrimonio de Don Alonso con Doña Juana Chavero, e hijo muy querido, nació el año de 1600, según se desprende de una declaración suya prestada en 1642, y viviendo sus padres en las primeras

(7) Conocemos, por lo visto, a tres Alonso de la Cámara: el viejo, el mozo y el clérigo. Hubo un cuarto que, por notable coincidencia, vivió en Santiago de Chile, en la misma época que el cordobés y fué también sacerdote y dignatario eclesiástico. Las noticias que sobre él trae el "Diccionario biográfico" del Señor Prieto del Río son las siguientes:

Fué hijo de Luis Lopez de la Cámara y de Francisca de Vargas, naturales de Medina del Campo, y nacido probablemente en Santiago en 1662. En 1586 y desde 1589 a 1592, prestaba servicios en la catedral de Santiago. En 1596 era cura de San Juan de Cuyo. En 1599, o poco antes, fué trasladado a la parroquia de Córdoba, de la cual regresó a Santiago por 1607. Al año siguiente, estaba de viaja a Buenos Aires. Los buenos servicios prestados como cura le valieron una canongía en al catedral de Santiago, de la que tomó posesión en 1610. Dos años más tarde ascendió a Tesorero. Siendo canónigo, desempeñó el rectorado del Seminario. Fué, además, provisor y vicario del obispo de Santiago para la diócesis de Concepción, que gobernaba ese prelado. En 1621 el cabildo en sede vacante le nombró visitador de la provincia de Cuyo. Falleció en Santiago, después de otorgar su testamento el 3 de setiembre de 1625.

Es evidente que en esta biografía están mezcladas cosas que pertenecen a los dos sacerdotes y que con un poco de trabajo podrían distinguirse.

Los casos de dignatarios eclesiásticos del mismo nombre, ocasionaron a veces muy graves conflictos, como el que se trabó entre Don Luis de Molina Parraguez, chileno, y Don Luis de Molina, Provisor del Obispado del Paraguay, por el arcdeanato de la catedral de Tucumán, al cual había llegado el primero, comenzando por introducirse en la dignidad de chantre, valiéndose de la homonimia y sorprendiendo la buena fe del Obispo Cortazar. Los pleitos que se siguieron, los calificaba el Obispo Maldonado, que tuvo que entender en la última faz del asunto, como "los más reñidos, sangrientos y escandalosos que ha tenido la provincia". El paraguayo, triunfó, después que hubo una aclaración real sobre la persona objeto del nombramiento.

casas de morada vecinas de las del General Manuel de Fonseca (8). Poco después, pasó la familia a la casa comprada a Don Cristóbal de Sanabria, en enero de 1600 y que todavía en mayo no había sido ocupada, porque hubo necesidad de acabar su fábrica. No sé dónde se educó y recibió las letras necesarias para un caballero de su clase. ¿Con los jesuitas? Estos se jactaban del rigor de su disciplina. Sus alumnos eran enseñados a no dejarse atender ni tocar por las indias, ni mujer alguna. Criticaban y combatían en los chicos lo que era, según ellos, uno de los más grandes defectos: “el exagerado afecto y apego a sus padres”. Claro es que ese afecto nunca era exagerado cuando tenía por objeto la Compañía. Los novicios daban ejemplo, barriendo la calle y montando en asnos. Los franciscanos también tenían su escuela y las había particulares como la del maestro Narváez.

Si algo puede saberse del carácter de Don Diego por su escritura parece haberlo tenido rico y ardiente, pero más franco y comunicativo que Don Alonso. Puso éste todo su empeño en aventajarlo con una situación económica en renta de indios, ya que su propio feudo debía pasar al primogénito. El segundo viaje a España tuvo por objeto principal gestionar una merced y sabemos que la obtuvo, aunque su ejecución se dilató bastante. Así, Don Diego, no cumplidos aún los quince años, se veía recomendado a los gobernadores y tenía la orgullosa satisfacción de tener en sus manos la real cédula en que la Majestad de Felipe III le hacía importante merced, y leer su nombre en el documento regio. Ningún mozo de su edad podía ostentar tan aventajada situación.

*

* *

El 11 de abril de 1615 otorgó su testamento en Córdoba un acaudalado vecino de Santa Fe, Antonio de Acevedo. Era natural de

(8) Don Diego, como su hermana Doña María, usó en primer término el apellido de Negrete que era el propio de la varonía. El linaje de los Negrete fué uno de los principales de la región de Santander y cabeza de bando opuesto al de los Giles. Por eso los de la rama andaluza, para indicar el origen, se llamaron Negrete de Santander y algunos tan sólo Santander. Don Alonso de la Cámara en un documento, llama a su padre Diego de Santander.

Medina del Campo, e hijo de Francisco Rodríguez de Acevedo y de Isabel Pérez de Urbina. Sobre su apellido paterno hay, en otra parte de este trabajo, algunas indicaciones muy sugestivas. Azevedo casó en Santa Fe con Doña Jerónima Cortés de Santuchos, de familia muy principal; gozó encomienda de indios y tuvo hacienda crecida que parece llegaba a los cincuenta mil pesos, o poco menos. Había venido a Córdoba, ya viudo, trayendo sus dos hijos, un niño y una niña, pero no descubro el motivo. Sospecho que algo hubo dependiente de su relación con los jesuítas. En lo que ciertamente actuaron éstos, de manera dominadora y eficiente, fué en la redacción del testamento. Es documento de mucho interés como testimonio de una cuestión debatidísima entonces, la del servicio personal de los indios, y tanto más cuanto que el inspirador y, creo, el verdadero redactor, fué el Padre Diego de Torres, director espiritual de Azevedo, y uno de los más vigorosos impugnadores y más autorizados por su calidad, del referido servicio. El lector puede examinar el documento que se transcribe en capítulo aparte, en sus principales cláusulas y convendrá que el tono, estilo y forma es convincente de lo que digo: aquel permanente acusarse y denigrarse, con acento de confesión sacramental y de sermón, y las disposiciones oblicuas sobre los hijos, no salieron solas de Azevedo.

Compárese con el testamento de Don Alonso de la Cámara, en que se trata de la misma materia y se verá la diferencia. Este, también se aconsejó con religiosos, pero no se dejó forzar la mano.

Las disposiciones sobre los hijos son dignas de atención. Doña Catalina debía entrar de monja en Santa Catalina, por voluntad de Azevedo y de ella, pero debía aquel estar tan poco seguro de la vocación de su hija, que acababa encomendándola a Don Alonso y Doña Juana Chavero, para el caso de no perseverar. Don Diego debía ir al Colegio de la Compañía, para su educación. Allí quedaba el arca de tres llaves con el caudal hereditario y ciertas memorias reservadas. El joven debía perseverar en el colegio hasta tomar estado "si Dios no lo llama a otro más perfecto". En resumen: Doña Catalina monja, y Don Diego jesuíta. Eso era lo que, a mi ver, dispuso Azevedo, con el consejo del Padre Torres y la cláusula la dictó éste. Era una operación en dos tiempos, muy bien

calculada. Primero, Doña Catalina profesaría y, al profesar, descontada la dote, unos dos mil pesos, renunciaría, como era de rigor, sus bienes, testando a favor de Don Diego. Este, dueño, así, de un caudal de 35.000 pesos más o menos, acabaría entrando con ellos en la Compañía. Todas estas pías esperanzas se desvanecieron. Don Alonso de la Cámara, tutor de los niños, vió que Doña Catalina era la heredera que él necesitaba para su hijo. Criados en la casa, favoreciendo el trato diario la inclinación y el cariño, e influyendo él con su autoridad de padre y de tutor, las cosas terminaron en el matrimonio, cuando ambos eran aún menores de edad, llevando ella 18.000 pesos de dote, uno de los más ricos de entonces. Don Diego fué emancipado a raíz de una petición suya de 23 de marzo de 1621.

Por su parte, Don Diego de Azevedo, dueño de poco menos caudal, no sé si quiso el estado más perfecto de jesuíta, o si se resolvió por el menos perfecto del matrimonio. Por 1647, casó en Córdoba un Ignacio de Azevedo, que se decía natural de Santa Fe e hijo de Diego de Azevedo y de Doña Sebastiana de Ojeda. Este último, ¿fué el mismo?

Leyendo las piezas documentales que van más lejos, el lector se formará una idea cabal y recibirá una impresión viva y directa y sumamente instructiva.

Poco más es lo que puedo escribir sobre Don Diego. Muerto Don Alonso, se ocupó en ejecutar las disposiciones relativas a los indios de Tuhaen que, con permiso del Gobernador Quiñones, habían sido mudados a Cavinda, queriéndolo ellos, porque un tigre cebado los diezmaba. El 22 de febrero de 1631, el Teniente de Gobernador Gómez Suárez Cordero, a solicitud de Don Diego, que quería cumplir con el testamento paterno, respecto a reducción y paga y para ello le "pidió que para que esto se hiciese con la solemnidad, cuenta y razón que convenía, para que en todo tiempo contase, que yo fuese en persona, a hacer la dicha paga, y a señalar a los dichos indios el sitio y tierras convenientes para poder ser conservados" y no pudiendo ir personalmente, comisionó a Sebastián González Ruano para que pasase a Cavinda y repartiese las tierras necesarias para sementeras, con pastos y aguas, y les

empadronase y les hiciese pagar lo debido. La orden se cumplió, saliendo Ruano, don Don Diego y Gabriel García de Frías, el día 22 y comenzando el 27 los procedimientos.

Don Diego era dueño de Guanosacate, que compró a Don Alonso. Plantó allí viñas, aunque, con motivo de la ejecución de una real cédula sobre el dos por ciento de los frutos, alegó que la tierra no era a propósito, por el gran destemple y temporales de fríos y heladas, la enfermedad del pulgón y la langosta que comía las plantas y derribaba los frutos. No era el único viñatero; lo eran también su cuñado Daniel, en Cavinda y Miguel de Ardiles. Lo cierto es que ellos fueron los primeros y que los colonos extranjeros que hoy fabrican vino en la región, hicieron revivir una industria antigua. Las plagas eran las mismas entonces y ahora.

En su testamento, Don Diego habla de su estancia de Nintisla, a diez leguas de Córdoba. Creo que es la misma.

Para poner punto final, diré que Don Diego falleció, después de haber otorgado testamento el 8 de noviembre de 1659. A su esposa dejó comunicado "un negocio secreto y descargo de conciencia" para lo cual ordena se le entreguen doscientos pesos.

Dejó tres hijos: Doña Lorenza, Don Alonso y Doña Jerónima. Del segundo nada sé, porque no encuentro mención alguna en los documentos. Podría suponérsele autor de la rama de Salta. Doña Lorenza, que testó en 1688, casó con Manuel Márquez Correa de Saa. Una hija fué mujer de Don Francisco de Castro. Doña Jerónima fué Esposa de Bartolomé de las Casas.

§ VI. DOÑA ISABEL DE LA CÁMARA

Doña Isabel de la Cámara fué la mayor de las dos hijas del segundo matrimonio de Don Alonso con Doña Juana Chavero. Jovenecita, apenas núbil, la casó su padre en 1615, o a fines del año anterior, con Juan Bautista Daniel, quien en la carta dotal extendida en 14 de enero de 1615 se llama natural del condado de Flandes. En su testamento dicese "natural de la Norøega, hijo legítimo de Joan Daniel y de Gertrudis Joana, mis padres difuntos, vasallos

que fueron del Rey nuestro señor en las provincias de Flandes, los cuales fueron cristianos y como tal me he criado desde mi niñez en el temor de Dios y obediencia evangélica”.

Flamenco de estirpe y noruego de nacimiento. Como era tierra infestada de judíos y luteranos, la protesta de ortodoxia se explica.

La dote de Doña Isabel contenía dos solares y la mitad de la estancia de Cavinda. Daniel, por su parte, no venía sin dineros. Entró al matrimonio nueve mil quinientos pesos, y dió, en arras, a Doña Isabel, dos mil pesos, capital y arras muy buenos para la época. Traía, además su profesión de artista pintor que ejerció en Córdoba con tanta actividad que, a su muerte, dejó en su casa “por ornato de ella doseientos lienzos, poco más o menos, de imágenes de diferentes pinturas, todo al óleo y algunos guarnecidos con sus marcos dorados”. Es de suponer, que todos, o la mayor parte, fueran obra de sus pinceles. Como el expediente testamentario de Daniel no se conserva, nos falta un documento precioso para conocer el catálogo de su obra. Es posible que toda esa producción artística no se haya perdido, pero la identificación, que podía tentar a un curioso, es bastante difícil. Acaso ejecutara retratos, pero, en los inventarios que he revisado, apenas hay alguna que otra mención iconográfica. Daniel, se sabe por un acta capitular, fué encargado de pintar las figuras del estandarte real cuando éste se renovó por deterioro del primitivo.

¿Dónde estaban las casas que conservaban, entonces, tan rica colección de cuadros? Quedaba en la actual calle Chacabuco, entre San Jerónimo y Entre Ríos, sobre la acera este y, el cuerpo principal de ella, hacia la esquina sur. Se componía de sala grande y siete aposentos, huerta y corral, y abarcaba un solar entero, que Doña Isabel había comprado, con su marido, a Lázaro de Matos y Ana Bautista.

Sola y sin hijos y heredera de una fortuna que le permitía vivir muy holgadamente, crió un joven a quien ella llama Don José de la Cámara y que, a su muerte, por encargo suyo, lo recogió su sobrina Doña Lorenza. El apellido y sobre todo el tratamiento de Don, hacen pensar en un hijo natural. ¿De quién? No lo sospecho.

Siguiendo una costumbre tradicional, crió también una mucha-

cha, Isabel, hija de una esclava, y le dió mil trescientos pesos de dote, ropa, jubón de motilla de seda, apretador de lama, zarcillos de oro y esmeraldas y una tienda que lindaba con sus casas, para casar con un fulano Diego Ventura. ¿Otro parentesco "in occultis"?

*

* *

Doña Isabel hizo testamento cerrado el 5 de noviembre de 1672. Falleció antes del 22 de agosto de 1673, fecha en que Fray Cristóbal Barros, Guardián de San Francisco, presentó el documento, pidiendo que se nombre depositario de los bienes, al síndico del convento, que eran Don Gabriel de Tejeda.

Los inventarios comenzaron por la estancia de Cavinda y es interesante. La casa tenía una gran sala de teja, de cuatro tirantes y una ventana, alhajada con sillas de baqueta, mesa de algarrobo y un arca para los ornamentos de la capilla. El aposento que estaba en dicha sala, donde vivía Doña Isabel, de cuatro tirantes y ventana al patio. Ornato: mesa de jacarandá y pinturas: tres lienzos de vara de largo donde está pintado un Santo Cristo, dos lienzos pequeños de media vara, de diferentes santos, sin marcos y siete lienzos de diferentes pinturas, viejos y maltratados. Parece que serían de asunto profano. Caja de madera del Brasil.

En las dependencias, había un alambique y doce tinajas de bodega. Se explica, porque Daniel había plantado allí una viña, aunque, como ya lo hemos escrito, la cosecha se veía continuamente diezmada por las plagas.

Había, también, molino armado con dos piedras, aunque las paredes se iban cayendo. Seis carretas.

Cavinda contaba con una capilla, cuya erección se hizo con licencia del Obispo Cortazar.

A una legua de Cavinda, Doña Isabel tenía la estancia de Colombolo, que compró a Jerónimo Suárez, marido de Doña Elena de Puelles, en mil cuatrocientos pesos. Después, con su marido, donaron la mitad a su sobrina Inés de Zevallos, mujer de Andrés de Brun, acabando por adquirir luego lo donado.

Si en Cavinda estaba la carpintería y el molino, en Colombolo se hacía también vino como lo indican la existencia de “treinta tinajas de torno”. Había, asimismo, “una herrería con que trabajan mis herreros esclavos”.

Carpintería, molino, herrería, vinos, aguardientes. ¿No es obstinada ceguera que se siga diciendo que todo el trabajo y las industrias son cosa moderna y que nada tuvimos en el pasado argentino y español?

Los herreros eran cuatro y un mozalbete, Luisito, el carpintero. ¿Se imaginaría el pobrecillo, que alguna vez aparecería su nombre en la pequeña historia?

*

* *

Al morir Doña Isabel en 1673, todavía conservaba numerosos cuadros, más de la mitad de la colección, porque en su inventario se anotan “cuarenta y nueve lienzos de diferentes santos” y sesenta y dos lienzos de diferentes santos, chicos y grandes, con lienzos y bastidores. “Otro cuadro grande que está a la cabecera del estrado” y “otro que está sobre dicho lienzo con marco”.

En el testamento cita expresamente “un lienzo grande con su marco grande del descendimiento”, que, como veremos después, legará a San Francisco. El cuadro se conserva en buen estado en la antesacristía de la iglesia y parece haber sufrido algunos retoques.

Fué Doña Isabel devotísima de la Santa Cruz y gran parte de su testamento está dedicado a perpetuarla en una obra piadosa. Dispone de tres mil pesos para que “de dos capillas que hay en San Francisco, hagan una buena, con el título de la Vera Cruz, pidiendo que el Padre Fray Pedro Gómez de Olmedo corra con la obra de la manera que le tiene comunicado”.

Para ella deja el lienzo grande a que hemos hecho referencia. “Y es advertencia que un lienzo grande del descendimiento que tengo en mi estrado se ponga en el altar de dicha capilla y mientras no se obrare y acabare, los pondrán en parte segura, o de la Iglesia de San Francisco, o en otra parte si los religiosos no los quieren re-

cibir, que, si quisiesen tenerlos en la Iglesia mientras se acaba la capilla, es mi voluntad los tengan y mis albaceas se los entreguen”.

No bastaba labrar la capilla; era necesario asegurar el culto y a tal fin va dedicada otra cláusula: “Por la devoción que siempre he tenido al Santo madero de la Cruz, mando se saquen cuatro mil pesos y se imponga capellanía de tres mil en San Francisco con cargo de misa cantada todos los viernes, con letanía del Santo Cristo”. Los mil pesos restantes servirían para que sus réditos los diesen al Mayordomo de la cofradía para gastos.

Fuera del cuadro del descendimiento, quiso que se pusiera en la capilla una imagen del Crucificado y ordenó que se entregaron doscientos pesos al Padre Olmedo “para que me mande hacer una hechura de Cristo Crucificado del tamaño del que tiene el convento en el altar de la Cruz y devoto, como se lo tengo comunicado varias veces y que este Santo Cristo se ponga en el altar de la capilla de la Cruz que mando hacer. Y si por alguna causa o accidente no se pudieren dar los dichos doscientos pesos al dicho Padre Fray Pedro Gómez, mis albaceas lo manden hacer o lo compren, que esta es mi voluntad, porque confío que su Divina Magestad me ha de dar su gloria y la Cruz en que padeció ha de ser con la Santísima Virgen mi abogada y les pagará el cuidado que en esto tuvieron”. Dejó también una cantidad de objetos de más o menos valor para el culto (9).

(9) La memoria de las alhajas de la Cruz que dejó Doña Isabel es la siguiente:

Una cruz de madera dorada y esmaltada con su peana y su cajón donde se guarda después de la fiesta.

Otra cruz pequeña también dorada, que sale el día de Corpus.

Unas andas doradas con doce manzanetas doradas y diez y seis ramilletes que sirven en las andas.

Seis caídas de tafetán verde con sus puntas de Flandes, sus rosas y mangas para los brazos de las andas.

Una cadena de perlas falsas, con tres cruces de escarchado con sus perlas.

Una palomita de oro con una perla grande y otra pequeña a los pies.

Un par de zarcillos de oro que sirven en las andas.

Un arbolito de corales engastado de plata con sus cascabeles.

Una colcha de damasco carmesí con su cenefa verde de felpa, con su pasamano de oro.

Otra colcha de damasquillo.

Otra morada de algodón y lana.

A imitación de su padre Don Alonso, fundó Doña Isabel, aparte de la capellanía principal, una especialmente dedicada para sufragios por sus esclavos con quinientos pesos de principal y doce misas anuales. No sólo esto, sino que había libertado a cinco, aunque a último momento y probablemente, por pedido de los frailes, revocó la libertad a uno para que quedara esclavo del convento. El lector hará una reflexión sobre estos testimonios de caridad en la sociedad del pasado.

Sobre su propio entierro y sufragios, dispuso que fuese en San Francisco, con acompañamiento de franciscanos, dominicos y mercenarios, cuatro de cada caso, oficio y misa cantada, cuatro posas y una misa por todos los religiosos. No fueron invitados los jesuitas y no es excepción, sino uso constante. Los frailes formaban una especie de confederación tácita. En cuanto a la devoción franciscana, fué tal, que puede afirmarse que todo el mundo ordenaba entierro en esa iglesia, y si en otra, con el hábito y cordón del patriarca. Los sufragios de Doña Isabel continuarían ocho días con misa cantada en cada uno y en la última del novenario se haría ofrenda de vino y carneros. Además, cincuenta misas rezadas y en el cabo de año, las mismas honras.

La testamentaría se vió alborotada por las reclamaciones del

-
- Dos mesas.
 - Otras andas de cedro teñidas de negro.
 - Cuatro túnicas de bocací.
 - Doce orquillas.
 - Una toballa de Cambray con sus puntas de Flandes.
 - Otras dos toballas que sirven entre año.
 - Un guión de damasco colorado con su cruz de plata y estandarte de damasco negro.
 - Ocho linternas.
 - Ocho hacheros; cuatro braseros; una olleta de plata para la cazoleta.
 - Una caja de pino de dos varas de largo, para la cera que a la fecha de esta memoria, son dos arrobas. Dos cajas en que se tienen las velas de sebo para el monumento.
 - Tres pares de manteles labrados para el altar mayor y dos más pequeños.
 - Un baúl de España donde están los ramilletes y peaña de la cruz.
 - Una alfombra grande de España.
 - Un chuse para el altar del Santo Cristo.
 - Dejaba para la sacristía dos cajas de madera de España; la una grande con sus hierros; el escaño de su sala y cuatro sillas "de asentar". Además dos candeleros de plata para la misa de la Vera Cruz.

fraile Barros. Alegaba que Doña Isabel le “dió agradecida a beneficios que la hice, una carreta nueva con ocho bueyes, para mi viaje de capítulo que se esperaba, llamando a sus criados y carpinteros y encargándoles la acabasen con brevedad”. Como ella murió sin dejar constancia, hubo encarnizada porfía, para probar el obsequio con testimonio de frailes, mulatos y esclavos, porque Barros no dejaba de chillar por su carreta.

Doña Isabel que, como lo dejara escrito, había otorgado su testamento el 1°. de setiembre de 1672, añadió un pequeño codicilo el 11 de marzo del siguiente y ya, tan enferma, que no pudo firmar. Debió morir el 21 ó 22 del mismo mes, fecha en que el citado padre Barros presentó su testamento.

Los bienes fueron avaluados en quince mil doscientos sesenta y ocho pesos. Separadas las cantidades que destinó a obras piadosas, nombró por herederos a sus sobrinos, Don Juan Lasso de la Vega y a los tres hijos de Doña Agueda Lasso de la Vega, difunta, y a Doña Lorenza y Doña Jerónima, hijas de Don Diego.

*

* * *

Dejo para el final, algo breve pero muy interesante. Diez años antes de su muerte, Doña Isabel fué protagonista en un hecho ruidosísimo sobre el cual sólo puedo dar corta referencia. A fines de 1662, o comienzos del siguiente, movieron contra ella tan grave acusación como la de estar amigada con un portugués, Alonso Rodríguez de Acevedo, y las cosas llegaron a tal extremo, que Doña Isabel fué traída en calidad de presa, desde su estancia de Cavinda. Lo supieron los frailes franciscanos con grave enojo y pesadumbre. Tenían por increíble e intolerable que señora tan principal fuera maculada con semejante acusación y objeto de medida tan vejatoria. Entre ellos estaba Fray Clemente de Cabrera, hijo del famoso Don Jerónimo y pudiendo más en él el ardor de la sangre y las obligaciones de caballero que la templanza de religioso, tomó la determinación de liberar a Doña Isabel, usando de la fuerza si era menester. Así fué; y acaudillando otros frailes, con sendos garrotes

salieron a la calle y en la plaza principal apalearon y desnudaron al alcalde. Juzgue el lector la demasía y el escándalo; pero no puede negarse que Fray Clemente de Cabrera, si fué poco seráfico, era, como hoy decimos, hombre y medio. Los detalles y resultas de la guasábara frailesca los ignoro y verdaderamente que lo siento ⁽¹⁰⁾.

En cuanto a Alonso Rodríguez de Acevedo, nada se. Tan sólo puedo advertir lo siguiente: el padre de Antonio de Acevedo, suegro de Don Diego, llevaba ese apellido. Además, recuérdese que dejó un hijo natural, Antonio, que sería más o menos de la misma edad de Doña Isabel, pero no parece que haya confusión posible con el inculgado. Además, fueron castellanos.

En 1673, la Inquisición del Río de la Plata apresó a dos portugueses, Juan Rodríguez Estela, cristiano nuevo, fugado de Lisboa y a Alvaro Rodríguez de Acevedo que fué delatado por unos negrillos sirvientes de azotar un crucifijo los sábados. También que tenía un becerro de oro en una bolsa. No sabía si sus padres eran cristianos viejos o nuevos; rezaba perfectamente. Nada se le probó. Enfermó de gota en la cárcel y todavía vivía, en su casa, en 1675. Podría sospecharse que éste fuera el mismo, sino deudo del amigo de Doña Isabel. Para mí tengo que éste, como buen portugués, buscador de dineros, pretendió heredar el respetable caudal de Doña Isabel, casándose con ella, que había llegado a los sesenta años, cuando los sucesos. Dejo al lector las quisquillas que se le antojaren, sobre este romance senil.

§ VII. DOÑA INÉS DE LA CÁMARA Y LOS LASSO DE LA VEGA

A Doña Inés la casó Don Alonso con caballero principal, muy bien emparentado en España: Don Tomás Lasso de la Vega, nacido

(10) Los documentos fontanales son: uno del Archivo de Indias que existía en copia en el archivo conventual de Buenos Aires y hoy, según me informó el archivero, no se encuentra. La lentitud de las comunicaciones no me ha permitido obtener otra. El otro, el acta del cabildo de Córdoba de 22 de febrero de 1663. Ella, con otras de la misma época no están en el correspondiente libro.

en Madrid en 1587, e hijo de un regidor de ella ⁽¹¹⁾. En poder de uno de sus descendientes, el arcedeano Don Luis de Medina Lasso de la Vega, se conservaba, en el siglo XVIII, "un legajo de títulos de los Lasso, su casa y solar". Este legajo debió ser el único capital, porque, al casar con Doña Inés, confesaba no tener bienes. Ella metió al matrimonio seis mil pesos de dote, cuya escritura se otorgó en Santiago del Estero el 25 de setiembre de 1619 y aparte de mil doscientos pesos en reales constantes y sonantes, comprendía la estancia y tierras de Colmbolo, ganados y esclavos. Colombolo estaba junto a Cavinda y había sido merced del gobernador Rivera. Para el ornato personal, muy ricos trajes ⁽¹²⁾.

Don Tomás parece haber sido mozo de buenas prendas y animoso. También muy querendón, porque se casó tres veces. Cuando estaba para hacerlo con Inés, Don Jerónimo Luis de Cabrera preparaba la expedición a los Césares. Con el dinero de la dote, se avió lucidamente. A su regreso de la infortunada tentativa, entró al cabildo como regidor, en 1620, siendo más tarde alcalde, en 1630. Tuvo su morada junto a la casa de su suegro, que le vendió en 1625 una amplia sala, que caía sobre la actual calle Trejo.

Doña Inés vivió hasta 1626, falleciendo bajo testamento otorgado el 5 de febrero. Fué sepultada en la capilla de la Concepción,

(11) Don Tomás declara en su testamento ser hijo de Alonso Lasso de la Vega, regidor que fué de Madrid y de Doña Isabel de Azelenque. Tenía una hermana Doña Josefa, en quien renunció su legítima antes de pasar a América. También un hermano Don Pedro Lobo Lasso de la Vega a quien se hicieron pruebas para familiar del Santo Oficio, según un otro documento de Don Tomás, donde su padre es nombrado con el mismo apellido. Don Alonso fué recibido, en 1593, en el cuerpo colegiado de hijosdalgos de Madrid, pero, el expediente de pruebas, figura como extraviado.

En el artículo "Lobo", del Diccionario de García Carrafa, puede leerse una buena noticia sobre la familia. No se lo nombra a D. Alonso, ni a Gabriel, escritor de nota, continuo hijodalgo de Felipe II y Felipe III, que consta era hermano de Jerónimo citado en el artículo, y también, me parece indudable, lo fué de Alonso. La estimación que hicieron del apellido Lasso de la Vega fué por el parentesco con los Condes de Puertollano, que lo llevaban, y les venía por la abuela de dichos caballeros, Doña Beatriz Lasso de la Vega, mujer de Alonso de Santa Cruz, Acemilero Mayor de la reina de Francia y de Doña Leonor, hermana de Carlos V.

(12) Manto de soplillo; un "baquero" de tafetán de borlilla con cuarenta y ocho alamares de plata de martillo; faldellín de raso amarillo prensado; saya y ropa negra de raso prensada, bordada de oro, y un pabellón de Cachifira (Cachemira?) que valía trescientos pesos.

en San Francisco. Entre sus mandas, figura una para la virgen de la Candelaria de las islas Canarias, que tenía por aquí sus devotos. Quedaron tres hijos: Juan, de cuatro años; Agueda, de dos y medio y Tomás, que acababa de nacer y falleció antes que el padre.

Este, no tardó en pasar a segundo matrimonio con Doña María de las Casas que duró poquísimo, porque eligió nueva y tercera esposa en Santiago, en la persona de Doña Elena de Puelles y Aguirre, que le trajo seis mil trescientos pesos de dote, según escritura de 5 de noviembre de 1629. De este tálamo nació el Doctor Juan Lasso de Puelles, Chantre de la catedral de Santiago, Comisario Subdelegado de Santo Oficio y de Cruzada, nacido en dicha ciudad en 1633 y fallecido en Córdoba bajo de testamento otorgado en 1692 (13).

Don Tomás murió en Córdoba, habiendo estado el 30 de mayo de 1640. Doña Elena se consoló poco después en brazos del portugués Jerónimo Suárez, con quien casó en 1643 y tuvo hijos (14).

*
* *

Hemos visto que llevó en dote la estancia de Colombolo, a doce leguas de Córdoba, pero fué Don Tomás quien verdaderamente la formó. Consérvase una descripción bastante detallada. Comprendía las tierras, con "lo edificado, acequias, manantiales, tajamares y zanjado, y todo lo que se siembra que eran veinte hanegas de tri-

- (13) Los padres fueron Francisco de Puelles y Doña Isabel de Aguirre, vecinos de Santiago del Estero. El, natural de la villa de Haro, Obispado de Calahorra, hijo legítimo de Diego de Puelles y Doña Bárbara de Herrera, natural de los estados del condestable de Castilla, ambos fallecidos cuando Francisco testó en 1629. Muerta era también su esposa de quien tuvo al Maestro Juan, a Francisco que heredó la encomienda, a Ana, a Elena y a María mujer de Juan Cabral. Poseía una estancia en Río Hondo y otra en el paraje que era del Arcediano Don Rodrigo Melgarejo.
- (14) El apellido Lasso de la Vega no se conserva en Córdoba. Hay representación por línea femenina, en la descendencia de Doña Isabel y Doña Agueda Ferreyra Lasso de la Vega, esposa la primera de Don José de Tejada y Guzmán y Vera de Aragón, primogénito de su casa, y la segunda, del Capitán de Caballos Corazas Miguel Vilches de Montoya, de quien fueron biznietas Doña Francisca Cornelia Millán y de la Hoz, casada con Don Juan José Martínez de Betancur y Doña Trinidad, madre del General Román Deheza, guerrero de la independencia.

go y sembradura y una de maíz; huerto con muchos árboles frutales y un algodonal, todo debajo de acequia, conque se riega y hay disposición para regar mucha mas tierra con dicha acequia”. “Casas nuevas de vivienda que son una sala con dos aposentos, la sala con cinco tirantes de “quiebracho”; un aposento con cuatro tirantes y el otro con tres tirantes, cubierto todo de tijera y encañado por de dentro y en él un aposento de cuatro tirantes cubierto de teja, hasta otro tirante de la sala, y lo demás cubierto de paja y tierra, y en la sala hay dos puertas grandes, de a dos puertas cada una, la una con cerrojo, cerradura y llave y su aldaba, por de dentro, la otra puerta con su aldaba y los dos aposentos, con una puerta cada una, con su cerrojo y cerradura y en la dicha sala hay cinco ventanas de a dos puertas cada una, las tres con balaustres torneados y las dos los balaustres labrados y todas con sus umbrales labrados, todo nuevo y bien labrado”.

“Un aposento de terrado con horcones, encañado por de dentro en el patio con su puerta y tapias que prosigue para otro y el patio cercado con una tapia y en el patio un horno”. “Una ramada y un aposento de horcones y embarrado”.

“Un perchel grande de horcones y embarrado, ya viejo, en que se encierra el trigo”.

“Un corral nuevo de algarrobo y quibraacho con su tras cerral, con cuatro puertas que se cierran con travesaños”.

El ganado que poblaba la estancia era de setecientas setenta cabezas: yeguas, mulas, ovejas y vacunos.

Esta descripción minuciosa nos hace conocer la disposición y fábrica del establecimiento. Además nos permite, en éste como en todos los casos semejantes, aprehender vivamente la relación fundamental del hombre y la tierra, tal como ella fué en verdad y no como la imaginan los megalómanos de por ahí.

La estancia, con haciendas y herramientas, fué avaluada en la suma de cuatro mil pesos.

La casa de la ciudad que era medio solar, con dos aposentos fueron avaluados por dos peritos, en ochocientos y la casa, con más los esclavos, muebles y platería, en dos mil setecientos cuarenta y siete.



VIII. EL TESTAMENTO DE ANTONIO DE ACEVEDO

Dispone que su entierro sea modesto, que su cuerpo se lleve en andas y se le sepulte sin ataúd, como a pobre y religioso y lo que correspondiere del gasto se dé de limosna en pan a los conventos donde muriera.

Encarga al que predicare en sus honras y cabo de año "que de ninguna manera me alabe a mí, ni a cosa mía, porque importará a mi alma que me tengan por pecador y miserable, como lo soy y, como a tal encomienden a Nuestro Señor".

Le acompañarán el cura y todos los religiosos de misa, y dirán cuatro responsos desde su casa a la iglesia. Ordena una misa cantada y doscientas que celebrarán los padres franciscanos. Encarga cien misas en Santa Fe "por las ánimas de los indios cristianos que han muerto en mi servicio y encomienda" y manda enviar cien pesos a Medina del Campo, en ciudad natal, para otras por su intención.

Dispone que se tomen diez bulas de difuntos por Doña Jerónima, su mujer, y por él, y por los indios de su servicio, y además veinte bulas de composición que, como es sabido, servían y sirven para descargo de la conciencia de los que tienen obligación de restituir y no conocen al acreedor, siempre que procedan de buena fe.

*

* *

Sus bienes lo constituían las casas de morada de Santa Fe, hácaras, estancias y ganados, de los que dejó un inventario. Como la testamentaría se hizo en Santa Fe, no hay en Córdoba documentos que permitan conocer el estado y cuantía de la fortuna de Acevedo, que debía pasar de cuarenta mil pesos.

De su esposa, Doña Jerónima Cortés de Santuchos, le quedaron sólo dos hijos, respecto de los cuales deja muy prolijas y muy curiosas disposiciones. A Doña Catalina, la mejora en el quinto "por ser mujer y tener más necesidad, y encomiendo mucho a su hermano la ayude en todo lo que pudiere y, entre si, tengan toda

hermandad, ayudándose con caridad a cumplir las obligaciones de cristianos e hijos de buenos padres, porque en solo ser virtuosos lo pueden mostrar, y en aborrecer la vanidad y los vicios de profanidad y regalo que tanto se usa en el día de hoy y frecuentando los sacramentos y haciendo siempre limosnas y buenas obras de lo que Dios les dió, lo cual les encargo con el afecto y amor de verdadero padre, y, en particular, encomiendo mucho a mis albaceas y al Padre Provincial de la Compañía, mi confesor, que luego de mi fallecimiento, si yo en vida no lo pudiere haber executado, metan en el monasterio de Santa Catalina de Sena de esta ciudad de Córdoba a la dicha Doña Catalina mi hija y se le den los hábitos y ajuar necesario y cada año, hasta el tiempo de su profesión, los hábitos y calzados que hubiere menester, y al monasterio se le darán cien pesos de limosna, cada año, para sus alimentos y de la esclava que entrará con ella, porque la misma niña ha deseado ser monja y entra con gran gusto suyo y mío y si acaso, por enfermedad, o algún otro respecto, no perseverare en el convento, pido y suplico al Señor General Don Alonso de la Cámara, la tenga, cuide, erie y alimente en su casa, gastando de su legítima lo necesario para ello, hasta que tome estado, aunque yo deseo persevere en el de monja, porque así asegura más su salvación qu es el fin a que Dios Nuestro Señor la crió y redimió y puede mejor encomendarlos a sus padres y debajo de mi bendición se lo ruego''.

*

* *

No se ocupó con menor solicitud de Don Diego de Acevedo su hijo. "Asimismo encargo encarecidamente la conciencia de los dichos señores mis albaceas y al dicho padre mi confesor, por la pesión de Nuestro Señor Jesucristo, den orden como, luego en muriendo yo, si no lo hubiese cumplido en mis días, entre en el colegio convictorio de la Compañía de Jesús de esta ciudad, mi hijo Don Diego de Azevedo, para que aprenda letras y virtud, que es la mayor herencia que yo le puedo dejar y desear y él debe pretender, y así le encargo y mando por la obligación que tengo para

que alcance mi bendición, que así lo haga y persevere en el dicho Colegio, hasta que tenga edad de tomar estado, lo cual hará con parecer y consejo de los dichos señores mis albaceas y confesor y siendo vivos, y, por su ausencia, del Padre Rector de la Compañía de Jesús de esta ciudad de Córdoba, en cuyo archivo dejo una memoria firmada de mi nombre y comunicada y con parecer de mi confesor y los dichos señores mis albaceas y de la persona y modo con quien querría tomase estado si Dios no lo llamase a otro más perfecto, y es mi voluntad que entrando en el dicho Colegio el dicho mi hijo, se le de cumplidamente todo lo necesario para que viva con mucha comodidad y contento y que cada año, de los que estuviese en él, se den al Colegio para sus alimentos y un muleque que le sirva, cien patacones”.

Sobre manera de tener los bienes, pone la disposición siguiente: “que se vendan y que se metan en una caja muy buena de tres llaves, que tendrán los albaceas y que no pueda abrirse sin consentimiento de los tres”. La caja quedaría en depósito en la Compañía, debiendo anotarse en un libro lo que se saque.

Reconoce a Antonio de Azevedo, hijo natural suyo y de mujer soltera; le deja algunos bienes y le recomienda “mire mucho por las obligaciones que tiene como cristiano, porque sus hermanos no se desdeñen de tenerle por tal”.

Los albaceas a que hacen referencia las cláusulas que se han leído, fueron: Don Pedro Luis de Cabrera, Don Alonso de la Cámara y Gaspar de Quevedo. Don Alonso quedó, además, como tutor y curador de los niños a cuya veneración lo recomienda, así como a Doña Juana Chavero, “como si fuese madre”.

*

* *

Las cláusulas relativas a los indios, que son las que dan al testamento el mayor interés, son las siguientes:

“Declaro que yo he tenido en encomienda en la ciudad de Santaé, de diez y siete años a esta parte, los indios guanquelalos y querandíes delos cuales me he servido siempre, como treinta y dos, los

veinticuatro guanquelalos en la estancia, el tiempo dicho y los querandíes habrán sido ocho y me han servido muy bien, y más tiempo; y antes de las ordenanzas de Don Francisco de Alfaro, no les daba más que de comer y vestir y algunas cosas de poco momento, ni a la gente que me servía en casa y, aún en esto, ha habido alguna falta, por los mayordomos que han asistido y han recibido de ellos algunos agravios, por cuya satisfacción y otros descuidos que puedo haber tenido en mirar por sus almas y buen tratamiento, quiero y es mi voluntad que, a cada uno de los dichos indios, así guanquelalos, como querandíes se les de, luego, un vestido de la tierra y una yegua y un potro y diez libras de yerba y una de coro y una caja de cuchillos y un hacha, y a cada una de sus mujeres, diez varas de lienzo, o un vestido, y que, a los unos y a los otros, se les dejen las tierras en que siembran, que, las de los querandías serán como docientas varas, y a estos mismos se les repartan docientas ovejas, o entre sí, o para tener en comunidad”.

“Iten mando que se haga cuenta con todos los dichos indios de lo que les puedo deber, después de las ordenanzas, porque no les he acabado de pagar y se les pague en sayal y en lienzo, o ovejas”.

“Iten, mando para mejor descargo de mi conciencia y haberme servido de ellos en servicio personal, y los dichos agravios que habrán recibido de mí y de mis criados, queden libres sin obligación de pagar tasa a mi hijo Don Diego de Azevedo, y que, habiendo necesidad de servirse de ellos, sea con su voluntad y pagándoles conforme a las ordenanzas, sin llevarles cosa alguna por la tasa, de que les dejo por libres, a ellos y a sus hijos, durante la vida de dicho mi hijo, y si acaso no quisiere dejarles libres de la tasa, que lo haría mal y como mal hijo, es mi voluntad que, en tal caso, se descargue mi conciencia y se les de a los dichos indios todo lo que les puedo deber, la cual cumplirán mis albaceas y harán cumplir las justicias de Su Magestad de mi hacienda y legítimas de mis hijos, pues, primero que entren en ellas, se ha de descargar mi conciencia y mucha parte de lo que les dejo y he gastado en alimentos, lo he sacado y ganado con el sudor de los dichos indios y servicio personal que no pude llevar, y así, encargo al dicho mi hijo Don Diego, la conciencia, sobre esto y a mi hija Doña Catalina



y es mi voluntad que, en este caso de no les querer soltar la tasa, la restitución dicha se haga por el parecer de los padres provinciales de la Compañía de Jesús y lectores de Teología de la ciudad, de la dicha Compañía, que son o fueren y por mano del Padre Rector de la dicha Compañía que es o fuere en la casa de Santa Fe, con asistencia de uno de los alcaldes de la dicha ciudad y del escribano de ella y con esto sea preferido a cualquiera otra cosa, así de herencia de mis hijos como de legados píos, porque estoy muy enterado de lo que esto importa a mi salvación.

“Item declaro que algunos indios de mi encomienda, habiendo sido bautizados, se fueron con los demás indios de mi encomienda que está en las pampas y pueblos viejos y dejaron a sus mujeres por acá, y porque yo deseo mucho y lo he procurado, que todos se reduzgan y vengán al conocimiento y servicio de Nuestro Señor, encargo a mis albaceas y a mis hijos, que se procure salgan los indios bautizados a hacer vida con sus mujeres y se les de algún lienzo y yerba y coro y cuchillos y señalen tierras donde vivan, y así mismo que los demás indios infieles sean bautizados y por ello se ruegue a los padres de la Compañía y de San Francisco envíen algunos religiosos, de cuando en cuando, con algunas dádivas de chaquiras, agujas, o alfileres, cuchillos, o peines, para acariciarlos y ganarlos y en esto se gaste lo que fuere necesario de lo restante del quinto de mis bienes, pagado el funeral y legados píos y no alcanzando encargo la conciencia de mis hijos, lo procuren ellos a costa de sus legítimas, pues de más de la obligación que para ello hay, harán mucho servicio a Nuestro Señor, y a mí muy buena otra, y encargo y suplico a los señores obispos y gobernador del Paraguay manden y favorezcan en esto, y a los padres rectores de la Compañía de Jesús de Santa Fe, lo soliciten y cuerden, pues es obligación de caridad que a todos toca y cosa en que Dios Nuestro Señor será muy servido.

“Item, mando que la lana que se saque de las ovejas que tengo, el año de mi fallecimiento, se reparta entre los dichos indios e indias de mi repartimiento y servicio”.

“Item, mando en particular a Alvarico, indio de mi servicio, se le pague de mas del potro y yegua y vestido de lo que se da a

los demás, otros veinte pesos y encargo a mis hijos le traten muy bien y a los demás indios que nos han servido más”.

“Item, mando a Juana y a María quirandes se les de, a cada una, una yegua y dos vestidos y diez libras de yerba, y encargo mucho a mis hijos les reserven de todo servicio y hagan todo buen tratamiento, como se lo debemos”.

“Item, mando que, a cada uno de los muchachos y muchachas de mi servicio, se les de ocho varas de lienzo y seis libras de yerba”.

“Item, mando que, a Mariana, se le den doce varas de lienzo y veinte libras de yerba y que mis hijos tengan grande cuidado de tratarla bien, pues saben el amor conque les ha criado y me ha servido, a mí y a su madre, que Dios haya”.

“Item, mando que al cacique Capiraon se le den dos caballos y diez varas de lienzo y veinte libras de yerba”.

“Item, declaro, por descargo de mi conciencia, que Guabreya es cacique de los querandíes y así le deben reconocer por tal”.

“Item, mando que luego se compran doce taras de cuchillos y cincuenta cuñas en el puerto de Buenos Aires, que, con una hane-ga de coro, se envíe a los indios guanquilalos de la otra banda, para que se les reparta mejorando los indios que me han servido, a los cuales y a todos los demás pido me perdonen los agravios que les he hecho y descuido que he tenido en mirar por su conservación y por sus almas, y a todos se les dará esto de mi parte, cuando se les reparta lo que les dejo que yo quisiera fuera mucha más”.

“Item es mi voluntad que qualquiera cosa que pareciere yo deber por escrituras cédulas o información que haga fe en derecho o parezca qualquiera otra cosa en que yo pueda llevar encargado mi conciencia, me la descarguen mis albaceas y en lo que hubiere duda se esté a lo que el Padre Diego de Torres, Provincial de la Compañía, mi confesor, declarare y juzgare”.

“Item, mando que al dicho padre y por su ausencia, al Padre Rector de la Compañía de esta ciudad, se le entreguen de lo mas bien pagado de mis bienes la cantidad de pesos que parecen por una cédula firmada de mi nombre, que dejo en su poder, para el cumplimiento de ciertas cosas del descargo de mi conciencia que debo y le dejo encomendado y rogado se encargue de ello por venir así a mi alma y no hallar otro modo más a propósito”.

APENDICE

Las cartas del Padre Balladares

Mi Señora Doña Jerónima de Cabrera:

Con harto sentimiento quedo en la ocasión presente, cuando la primera que se me ofrece ha de ser tan lastimosa cual suele ser la pérdida de tal esposo como el Señor Capitán Don Francisco de la Cámara, a quien fué Nuestro Señor servido de llevarse, hoy 31 de marzo, Sábado santo. Mucho mayor hubiera sido nuestro sentimiento si no nos hubiera dejado seguras esperanzas de que estará gozando de Nuestro Señor, a quien retornó como cristiano el buen entendimiento que recibió y, aunque el tiempo no da lugar a referir por extenso, así su llegada a esta ciudad, como lo sucedido en ella, con todo, diré brevemente lo que pudiere, para que, lo que a nosotros nos consuela, alivie las penas a Vuestra Merced.

Mañana se va el chasque y esta noche escribo ésta, teniéndole delante de mis ojos. Llegó el buen caballero a esta Lima, habrá veinte días en la noche. Luego, el martes, muy de mañana, vino a buscarnos al convento, a Fray Clemente y a mí. El gusto que de verle tuvimos fué grandísimo. Salí yo al instante a buscarle casa, dejándole en mi celda con su primo. Hallé un cuarto de cuatro piezas, en esta casa de mi señora Doña Catalina de León, que se le dió de balde.

Luego que trujimos la ropa cayó enfermo, si bien, en Arica, me dijo el difunto había caído mal. Creció tanto el achaque que, el viernes siguiente, fué necesario sacramentarlo. Este día pedí licencia y vine con Fray Clemente a asistirle sin volver a mi con-

vento, ni de día ni de noche, procurándole servir en cuanto pude, como a persona conocida y, en particular, por esposo de V. Merced. Asimismo mi señora Doña Catalina de León, con sus dos hijas y toda la casa le asistieron de tal suerte que, en la ocasión, si la compañía de Vuestra Merced le fuera de mayor consuelo, pero no de más importancia. Dejo este punto porque, por más que diga, he de ser corto y porque, en el chasque que viene, espero ser más largo.

Asistí, como dije, a la cabecera quince días, hasta que espiró en mis manos. No murió por poco cuidado de doctores, que dos de los mejores le curaron, ni tampoco por falta de cuidados, pues jamás le faltó a hacer cuantos remedios se ordenaban, dándole estas señoras a comer por su mano, de la misma suerte que lo hiciera V. M., a quien no es pequeña la obligación que le queda de agradecida.

Murió con todos los sacramentos. Del convento trajimos la comunidad para cantarle el credo. Su achaque fué de unas calenturas continuas, que quizá se hubieran aplacado si el difunto se reglara en el agua. Jamás pudimos, a los principios, irla a la mano. El mismo día cayeron enfermos los dos negros, quienes quedaron levantados. No acudimos a estos con menos cuidado que a su amo, que dicha fué grande haber venido a parar a casa donde la caridad se exercita tan de veras.

En cuanto a la disposición de su testamento, digo que dejó por albacea a un hombre llamado Alonso Coronel, persona de mucha verdad y muy cristiano y con quien vino desde Oruro. A este le está debiendo seiscientos pesos y después le pidió ciento, que yo mismo le truje. Mandose enterrar en mi convento. Esta tarde, hemos andado con Fray Clemente solicitando su entierro, procurando evitar lo supérfluo y no faltar a la persona. Paréceme será necesario se vendan las tres piezas de esclavos, para pagar, así lo uno, como lo otro, según el difunto lo ordenó y lo restante los llevará a Vuestra Merced el mismo albacea que ha de hacer viaje a esa ciudad.

Los papeles de los pleitos, se los entregó al Doctor Don Diego de León Pinelo. Perdonó a todos sus enemigos, los agravios, propia obligación de cristianos. Los papeles, quizá los llevaremos nosotros cuando nos fuéremos. Corrimos siempre con sus llaves. Cuando mu-

rió nos hallamos con casi cien pesos y antes de fiarlos a otra persona, los tenemos hoy repartidos de misas, para mañana en su entierro. Entiendo lo tendrá V. Md. a bien. Sobre esto hará el albacea lo que tuviere obligación. De todo procuraré los recibos para satisfacer en cualquier tiempo.

No puedo dilatarme más, que me hallo cansado, que por esta razón no escribe Fray Clemente, con que me ha obligado a hacerlo. V. Md. me encomiende a Dios, quien guarde su vida, como este, su menor capellán.

Lima, marzo 31 de 1657.

Capellán de V. Md. que besa su mano
Fray Jacinto de Balladares

Mi Señora Doña Jerónima de Cabrera:

Quisiera con mis cartas enviar a Vmd. el corazón, si esperara pudiera servir de consuelo entre tanta pena, a quien no gozó el que nos dejó el difunto y señor mío Don Francisco de la Cámara, esposo de Vmd., cuya muerte fué el motivo de hacernos escribir el mes pasado, que, aunque la ocasión dió suficiente materia, mezclando la pena con la pía esperanza de su salvación, mas no me concedió el tiempo que quisiera para especificar los sucesos. Sería quizá porque no era cordura agravar el sentimiento con muchas repeticiones, pues, en tales ocasiones, suele ser más cierto reine primero el sentimiento. Muy justo es Vmd. le haya tenido, pues perdió un marido, no de los ordinarios, ni de los que cada día se encuentran, sino de los que rara vez se hallan, que, por ser sus prendas tan conocidas, no refiero haberlas hallado en su merced en el poco tiempo que le comuniqué, mas no pasaré por alto las memorias que, desde que llegó a esta ciudad, hacía de Vmd. y de sus dos angelitos, que, a mi entender, fué esta melancolía mucha parte de nuestro dolor reinando siempre en su alma.

No había mayor ruego para el difunto, aún estando muy a lo último, que pedirle comiese por el amor de Vmd. y aquí era donde hacía, quizá, imposibles. Mejor me parece dejar este punto donde se me embarazan los sentidos, pues perdí un amigo y señor mío con la dependencia de habernos visto fuera de nuestra tierra. Ya le convino llevarsele Nuestro Señor, quedando Vmd. con vida para hacer por su alma.

Ocho días antes, conoció con evidencia se moría y así, olvidando las cosas y pasiones de esta vida, se preparó concediéndole Nuestro Señor hasta lo último. Pidióme el difunto encarecidamente escribiese siempre a Vmd. y esta será mi segunda obligación, que la primera, es encomendarle a Nuestro Señor, todos los días, en la misa.

Enterróse en la capilla mayor de esta iglesia, en la bóveda de los terceros, con el lustre y acompañamiento que pudo el Señor Doctor Don Diego de León Pinelo y mi señora Doña Catalina de León su hermana, en cuya casa fué dicha le cogiese la hora, porque así la tuviese en su casa.

Lo mucho que estos señores hicieron, no se puede decir, pues jamás faltó por cuidado, ocupándose toda la casa en servirle, siendo las primeras las mismas señoras, junto con la mujer del Doctor Don Diego y sus hijas, en particular mi señora Doña María de León, hija de Doña Catalina, casada con el Doctor Don Gregorio de Roxas, a quien había hecho ya amiga de Vmd., quedando esta señora a escribir y tener correspondencia con Vmd. Aviso esto, porque sepa Vmd. que esta amistad se ha de conservar, pues fué el difunto causa de ella y cosa de su gusto y en que puso la mano y así, en fe de esto, se encomienda esta señora a Vmd., suplicándole le mande, que, aunque tanta tierra que hay de por medio no da lugar a emplear su voluntad, con todo se consolará sepa Vmd. la estima como a hermana. Su madre, mi señora Doña Catalina, escribió el chasque pasado a Vmd. y asimismo el Señor Don Diego, dando razón de lo sucedido.

Nuestro Señor nos consuela a todos, porque quedamos tales que antes hemos menester de consuelo. Vmd. se podrá aprovechar del buen entendimiento, pues para tales ocasiones lo da Nuestro

Señor y considerar que tanto golpe es para cosas de mayor importancia a nuestras almas. Yo, en lo que pudiese, no faltaré, pues fué ya mi suerte espirarse en mis manos, después de haber dormido con Fray Clemente, a los pies de su cama, casi veinte días. Nuestro Señor le tenga en su gloria. Amén.

Lo que hemos hecho de nuestra parte por su alma, es lo siguiente. Quedáronle en el escritorio ciento y diez pesos, poco más o menos. De estos dispusimos con Fray Clemente sin dar parte al albacea. Truje al convento treinta, porque fuera la comunidad a cantar el responso, como es uso en esta ciudad, con personas principales. Suele esto costar cincuenta pesos, mas hiciéronnos esta comodidad. Más, truje veinte misas a peso, que lo dijeron el mismo día de Paseua de Resurrección, a su entierro. La música vino de fuera de casa, por ocho pesos, que la concertó el Doctor Don Gregorio; más, seis pesos de cera que se gastaron, mientras se enterraba. Enterróse con un hábito mío, que mi intención fuera darlo de gracia, mas no pude, porque menos que dando alguna limosna no se ganan las indulgencias, y así dió el albacea, por su cuenta, al convento, ocho pesos y los cuatro que faltaban para doce, que esto es lo que se da, lo cogí para cuatro misas. Esto es lo que ha corrido por nuestra cuenta.

Mi señora Doña Catalina y el Señor Doctor Don Gregorio, trujeron de su parte la comunidad de la Merced, sin que nos costase nada. El Señor Doctor Don Diego había tenido prevenido a algunos amigos del convento de San Agustín, para que nos honrasen a la tarde, mas, como por las ocupaciones, no se pudo detener el entierro, lo anticipamos a que fuese por la mañana, conque no se les pudo avisar y, a la tarde, vino a la casa toda la comunidad de San Agustín, que sentimos no diese lugar el embarazo a avisarles de mañana para gozar tanta honra. De gente y caballeros de lustre no hago relación, porque fué muchas las diligencias del Señor Doctor Don Diego y del Doctor Don Gregorio, quien salió, en persona, a mula, a convidarlos y mi señora Doña Catalina convidó, en persona, todos los conocidos que halló en la Iglesia de la Compañía oyendo misa. Pongo esto para que Vmd. vea que, en todo obró esta señora con voluntad y amor que, en esta tierra pesa esto más que en el

Tucumán se piensa, porque toda es gente que tiene lo que ha menester y acuden de esta suerte.

Lo tocante al albacea, es lo siguiente: sesenta pesos de la sepultura. En cuanto a los demás gastos de cera y cruz alta y otras cosas no estoy muy cierto; aguardándole estoy que venga a esta celda a que ajustemos las cuentas. Siempre avisaré de todo. Para lo sobredicho fué necesario vender los negros. Domingo y María se vendieron en mil y quinientos pesos. No se pudo más, porque aquí pierden por casados y criollos. No está hecha aún la escritura, porque quien los compró, está enfermo y el negro Domingo ha estado purgado y queda mejor. Yo y Fray Clemente no venimos en que vendiesen a Martín, por ser de Vmd. y porque volviese allí. Quedó en esto el albacea con nosotros, mas después le pusieron temor, de que si se moría, se lo podrían pedir por su cuenta y, lo otro valer aquí más que allá, donde no hay necesidad de negros, conque lo vendió en ochocientos pesos. Así este precio ha sido sin envolver gastos ni pagas de alcabalas. Queda también este en casa de su amo, algo enfermo, mas de cualquier suerte libraron mejor aunque con gran sentimiento de perder la tierra. Los pobres se encomiendan a sus hijos, hermanos y parientes que tan sensibles son como nosotros; lástima me da de verlos, en particular a Martín, que es quien de ordinario viene a la celda.

Toda la plata labrada se vendió. Pesó veintinueve marcos: doce a siete pesos, dos reales, que pesaron seis platos y una fuente, una tembladera pequeña, cuatro cucharas, un salero y una bacinilla. No la inventariamos toda, porque, como el difunto, después de hecho el testamento, tuvo necesidad de plata pidió al albacea cien pesos que, con Fray Cayetano fuí por ellos y como estos no se declararon en el testamento, apartamos la mitad de la plata labrada para satisfacer esta deuda. Las cosas que podían valer algo, se inventariaron, mas nada se ha sacado de ello, por no hacer gastos de almoneda, de más que todo era muy poco. Hízose cargo el albacea para llevarlo a Potosí, a vender. De los demás trastes, dispusimos. Ropa blanca no trajo el difunto, que aún aquí, así que llegó, sacamos para dos camisas, ni el tiempo dió lugar a más, quizá porque no lo hubo menester.

Los papeles de su pleito, tiene el Doctor Don Diego en su poder. Los demás que venían en el escritorio, los tengo yo en mi celda en el mismo escritorio. Asimismo reservé para Vmd. la cajetilla de tabaco, por tener en ella escrito su nombre y porque la estimación por prenda tan cara, junto con su rosario y Madre de Dios de Copacabana. No quisiera yo guardar más que su vida, pero como Nuestro Señor es dueño de esta, como de lo demás, dispuso de ella como mejor convenía.

Sobre todo lo dicho, vea Vmd. lo que me manda, que hoy son muchas las obligaciones que tengo de servirle y que con mayor razón puedo ser su hermano, que mi voluntad merece mucho, aunque no llegue a la dicha de tener la voluntad de Vmd.; que dejando esta última dependencia, es infinito lo que debo a nuestro padre Fray Pedro, pues he sido su hijo. La amistad y la compañía que tengo con mi hermano Fray Clemente y de tanto tiempo, y últimamente, la voluntad que confieso deber a Vmd., recibiendo en su casa muchas honras, conque sólo me pesa deber mucho, no pudiendo pagar nada.

Despacio estamos en esta ciudad, pues, hasta de aquí tres años, no tratamos de salir. Mientras estamos aquí, puede Vmd. advertirnos lo que fuere de su gusto, que el acudir puntual, correrá por mi cuenta; así en lo tocante a papeles, como en lo demás avisándome siempre como corresponde. Allá el albacea, quien saldrá de esta ciudad, dentro de diez días, espero acudirá cristianamente a todo el entrego, según el celo que aquí ha demostrado; que es hombre muy de bien.

Puede Vmd. escribirnos seguro si Pedro de Castañeda quiere tener cuidado de que vengan las cartas a manos del Capitán Don Pedro de Zárate, su correspondiente y también por Chile, por mano de nuestro padre, Fray Polo, con sobrescrito a mí en este convento de Lima, donde soy asistente, y, en mi ausencia, al Doctor Don Diego de León, por cualquier acontecimiento y será mejor venga por duplicado, como mejor pareciera. Mientras yo estuviere aquí no faltará todos los días a nuestro difunto, ni la conmemoración en la misa, ni el responso en su sepultura. Ultimamente se encomendó el difunto a sus dos angelitos Francisco y Miguel, pedazos

de su corazón, en cuya compañía guarde Dios la vida de Vmd. y de la salud y consuelo de que necesita y yo deseo.

Lima y abril 28 de 1657.

A todos los señores deudos de Vmd. me encomiendo. Don Gutierrez de Acosta y Padilla anduvo muy honrado, porque todos los días venía a visitar a Don Francisco y le quiso llevar a su casa. Asimismo acudieron de casa del Señor Don Luis de Sandoval, cuñado del Padre Don Cristóbal, primo de Vmd.; mas todo esto sobraba cuando vivía en la casa que tengo dicho.

Hermano y capellán de Vmd. que S. M. B.

Fray Jacinto Balladares

Aunque esta carta la escusara yo de muy buena gana, por lo que me cuesta de sentimiento el escribirla por haber de ser antes de pena a V. Md., que de algún consuelo, pero el ver que su suspensión no alivia lo sucedido si que de los dos extremos de escribir, o no escribir conviene más el hacerlo, dando razón de las cosas que es forzoso avisar siempre por duplicado por el riesgo que tienen siempre las cartas. Por tanto no he podido excusarlo Fray Clemente, mi hermano, ni yo hemos sido ciertos en los dos chasquis antecedentes pues hemos escrito lo más dilatado que ha sido posible y lo que es permitido hacer a dos religiosos encerrados, hemos hecho. No dudo que de dos que, fuera de esta cada cual tiene escritas, habrá llegado alguna; que cualquiera bastará para dar larga noticia de la muerte del Señor Capitán Don Francisco de la Cámara, que fué sábado santo y asimismo de lo que quedó según la disposición del difunto.

Alonso Coronel, su albacea, saldrá de esta ciudad para Oruro, dentro de ocho días, que, por haberle caído en falta el dueño del navío, no se ha embarcado hasta hoy. Jamás entendimos hubiese

tanta dilación. Vmd. puede enviar a dicha ciudad sus poderes para cobrar lo que lleva, porque él, me parece no bajará a dha. ciudad de Córdoba y cualquiera que viniere, puede escribirnos y si en la cobranza se ofrece alguna diligencia, que, a todo ocuriremos debajo del amparo del Señor Doctor Don Diego de León, nuestro padre.

A. Martín lo vendió el albacea en ochocientos pesos, fuera de alcábalas; a Domingo y María, en mil quinientos, también fuera de alcábala; veintinueve marcos de plata labrada a siete pesos y dos reales el marco. No he podido hacer con el albacea que venga a mi celda, a que ajustemos las cuentas de los gastos, para ver en limpio lo que queda. Siempre me trae de hoy a mañana. Mas, en todo caso haré cualquier diligencia y avisaré, porque se sepa lo cierto, para las cuentas que se le han de tomar, que, aunque es verdad se inventariaron algunas cosas del difunto, otras dejamos, con esperanza de que, de los resultados le mandase decir algunas misas, mas ni ha mandado a decir una. Ciérrase en que el difunto no se lo mandó y que su intención fué lo llevase todo a sus hijos y así lo quiere hacer. Yo me holgara lo cumpliese porque lo tengo por muy ajustado a su conciencia.

Por lo que corrió por cuenta de Fray Clemente y mía, se le han dicho sesenta y seis y mi señora Doña Catalina le ha mandado a decir doce. En nada de esto tiene que ver el albacea, ni yo le daré estos recibos. Fray Clemente no escribe a Vmd. ni a otra persona, porque ha caído de frícs y calenturas. Queda mejor, gracias al Señor y así, esta sirva por ambos.

Todo lo tocante al testamento, erró el difunto, pues dejó a un hombre extraño por albacea, estando aquí el Doctor Don Diego y su sobrino el Doctor Don Gregorio, personas muy abonadas y que con ellas había de ser todo lo que nosotros quisiesemos, pues sabía el difunto el bien que nos hacían y el que él recibió en su enfermedad.

Por ahora no se ofrece otra cosa, sino que Nuestro Señor guarde y consuele a Vmd., como este su hermano y capellán desea.

Lima, mayo 29 de 1657.

El hijo del Señor Capitán Fernando de Texeda llamado Don Francisco, ha estado muy malo, de fríos y calenturas, en este hospital de San Agustín. Va para tres meses que enfermó en una ciudad que llaman Cañete y trajerólo a esta donde queda mejor, si bien algo corto de vista. Hoy estuvo en esta celda.

Fray Clemente y yo nos encomendamos a todos los de Vmd. y en particular al señor capitán Don Gabriel de Tejeda y a mi señora Doña Francisca y Doña Antonia de Mendoza, a quien dirá Vmd. estamos aguardando la flota de España para tener nuevas del señor Don Pedro Benegas, que, pasa entonces, escribiremos a Vmd. Y al señor capitán Don Gabriel: que hasta hoy no ha enviado del Cuzco Bernardo de Reyna la libranza a su hermano Pedro de Reina, para que nos den los cien pesos y que Pedro de Reina dice pueden de esa ciudad remitirnos el socorro a Chile, al capitán Manuel Gómez, con quien tiene correspondencia y que, por su mano vendrá seguro.

El Hero. y Capellán de V. Md. que S. M. B.

Fray Jacinto de Balladares

NOTA: Estas cartas fueron ya publicadas por el Padre Grenón en su Album de Cartas Coloniales; pero mi conocimiento de ellas es anterior a esa publicación. El mismo ha publicado un dibujo del plano del fuerte de Córdoba, que yo no conocía. El que ilustra este trabajo reproduce el tamaño del original.